LAS CONDES, 3 de Septiembre de 2025.

PATENTE DE PROFESIONAL

(Sin consulta, estudio, local u oficina instalada)

VISTOS: 1º La solicitud de otorgamiento de patente de profesional presentada por:

NICOLASA LARRAIN CAULIER RUT: XX.XXX.XXX-X

2º Los antecedentes ingresados conjuntamente con la referida solicitud.

3º El Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; lo dispuesto en los artículos 23º y 32º del Decreto Nº 2.385 de Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de 20.11.1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y el Dictamen de Contraloría General de la República Nº 30.223 de 31.12.1985 e Informe Nº 223 de Febrero de 2002 de la Dirección Jurídica, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN Nº 15810

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SRA. ALCALDESA



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO



RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES MUNICIPALES
(S)

ROL ASIGNADO № 316481- 0